

1690 RESOLUCION de 9 de enero de 1985, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir una beca para realizar tesis doctoral.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Ordenamiento Jurídico vigente y en cumplimiento de las normativas de becas y presupuestos, visto lo establecido en el Convenio entre el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y este Organismo de fecha 10 de julio de 1984, ha resuelto hacer pública la convocatoria de una beca para realizar tesis doctoral sobre el tema «Piroclisis y comportamiento al fuego de la madera de especies arbóreas y arbustivas de España», a desarrollar en el Departamento de Madera y Corcho (Madrid).

Las solicitudes para optar a esta convocatoria deberán presentarse en el Registro General del INIA, sito en la calle de José Abascal, 56, sexta planta (28003-Madrid), o en los lugares previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las trece horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases sobre las que ha de regir la concesión, con indicación del período de la misma, la Comisión que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y el carácter de la beca, podrá retirarse del Registro General del INIA, sito en el lugar anteriormente indicado.

La dotación de la beca es de 50.000 pesetas mensuales. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de enero de 1985.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Sr. Secretario general del INIA.

1691 RESOLUCION de 9 de enero de 1985, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir una beca para realizar tesis doctoral.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Ordenamiento Jurídico vigente y en cumplimiento de las normativas de becas y presupuestos, visto lo establecido en el Convenio entre la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y este Instituto de fecha 1 de junio de 1984, ha resuelto hacer pública la convocatoria de una beca para realizar tesis doctoral sobre el tema «Dendrocronología de las principales especies españolas utilizadas en construcción. Banco de datos», a desarrollar en el Departamento de Madera y Corcho (Madrid).

Las solicitudes para optar a esta convocatoria deberán presentarse en el Registro General del INIA, sito en la calle de José Abascal, 56, sexta planta (28003-Madrid), o en los lugares previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las trece horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases sobre las que ha de regir la concesión, con indicación del período de la misma, la Comisión que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y el carácter de la beca, podrá retirarse del Registro General del INIA, sito en el lugar anteriormente indicado.

La dotación de la beca es de 50.000 pesetas mensuales. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de enero de 1985.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Sr. Secretario general del INIA.

1692 RESOLUCION de 11 de enero de 1985, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se anuncia convocatoria para cubrir tres becas para realizar tesis doctorales.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Ordenamiento Jurídico vigente, ha resuelto hacer pública la convocatoria de tres becas para realizar tesis doctorales en los temas siguientes:

«Estudio de la pudrición blanda. Método de ensayo para determinar el umbral de eficacia de los protectores de madera», a desarrollar en el Departamento de Madera y Corcho (Madrid).

«Estudio de las proteínas estructurales del virus de la peste porcina africana: Su interés en el inmunodiagnóstico», a desarrollar en el Departamento de Virología Animal (Madrid).

«Microplasmias = ureoplasmias en pequeños rumiantes», a desarrollar en el Departamento de Higiene y Sanidad Animal (Madrid).

Las solicitudes para optar a esta convocatoria deberán presentarse en el Registro General del INIA, sito en la calle de

José Abascal, 56 sexta planta (28003-Madrid), o en los lugares previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, con anterioridad a las trece horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases sobre las que ha de regir la concesión, con indicación del período de la misma, la Comisión que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y el carácter de la beca, podrá retirarse del Registro General del INIA, sito en el lugar anteriormente indicado.

La dotación de la beca es de 50.000 pesetas mensuales. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1985.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Sr. Secretario general del INIA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1693 RESOLUCION de 14 de enero de 1985, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se mencionan.

Por acuerdo de Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1964 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 2363/1984, de 28 de noviembre, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Las Palmas. Expropiación de terrenos para ampliación del centro del control».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Las Palmas, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas señaladas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 14 de enero de 1985.—El Ingeniero-Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, Jaime Castells Mengual.—686-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1. Datos del Catastro: Polígono 17, parcela 19-K. Nombre, apellidos y domicilio: Herederos de don José Gil Espino. Calle Diseminado de Ojos de Garza, 88. Telde (Las Palmas). Superficie a expropiar: 0,600 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: Día 5 de febrero de 1985, a las trece horas.

ADMINISTRACION LOCAL

1694 RESOLUCION de 21 de enero de 1985, del Ayuntamiento de Zarza de Tajo (Cuenca), referente a la expropiación de la finca que se menciona

Habiéndose publicado en este «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de diciembre de 1984, Resolución del Ayuntamiento de Zarza de Tajo (Cuenca), de 10 de diciembre de 1984, por la que se señalaba fecha para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca descrita en dicha Resolución en virtud del expediente de expropiación forzosa que por el trámite de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se sigue en este Ayuntamiento, y no habiendo sido posible, por causa de fuerza mayor, proceder al levantamiento del acta previa de ocupación en la fecha fijada, por medio del presente se hace público, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 52, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa, que el día 4 de febrero del presente, y a las once horas, se procederá en la finca afectada por la expropiación, al levantamiento del acta previa de ocupación.

Zarza de Tajo, 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Gregorio Belinchón.—1.108-E.